

## **Ayudante de Servicios Generales**

### **CORTES GENERALES**

Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Secretaría General del Senado, por la que se convoca la provisión, en régimen de contratación laboral, de plazas de Ayudante de Servicios Generales (Grupo Profesional E0)

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/09/pdfs/BOE-A-2023-509.pdf>

#### **Plazas**

5 plazas

#### **Titulaciones y requisitos:**

**Tener legalmente reconocido un grado de discapacidad intelectual igual o superior al 33 por ciento**

No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo

#### **Tasas:**

**No constan en la convocatoria**

#### **PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».(DESDE EL 9/01/2023)

#### **PRESENTACIÓN SOLICITUDES:**

La solicitud deberá presentarse por vía electrónica, a través de las páginas web del Congreso de los Diputados ([www.congreso.es](http://www.congreso.es)) y del Senado ([www.senado.es](http://www.senado.es)). La presentación por esta vía permitirá cumplimentar en línea el modelo oficial de solicitud, anexas documentos y realizar el registro electrónico de la solicitud. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación electrónica de la solicitud, se estará a lo que se establece en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.*